



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de abril de 2021
P.I.E. N° 458/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte una lista con los nombres de todos los servidores y servidoras públicas dependientes del Ministerio de Defensa, que cumplen funciones en el Aeropuerto Internacional de Chimoré. Especifique a que unidad pertenece cada uno. --- 2. Informe y adjunte una lista con los nombres de todo el personal dependiente de las Fuerzas Armadas que cumplen funciones en el Aeropuerto Internacional de Chimoré. Especifique a que unidad pertenece cada uno. --- 3. Informe y adjunte, documentación de respaldo, respecto a todos los vuelos que se realizaron en el Aeropuerto Internacional de Chimoré; cuales fueron propios o con autorización del Ministerio de Defensa desde el primero de enero del 2021. --- 4. Informe y adjunte documentación de respaldo, respecto a cuáles son las obligaciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa o miembros de las Fuerzas Armadas que cumplen funciones en el Aeropuerto Internacional de Chimoré.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA